I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000653

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 29 ABR. 2015 **de 2015.**

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/ /2015; el Memorándum Nº600/353/2015 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Decreto Exento N°202/0226/2015; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0226/2015, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONCESION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y SU TRANSPORTE A LUGAR DE DISPOSICION FINAL" ID Nº 812-12-LP15.**

Que el día 30 de marzo del 2015, se procede al acto de apertura administrativa y económica en el sitio www.mercadopublico.cl. La Comisión de Apertura realiza la revisión de los antecedentes recepcionados, se presentan tres oferentes: Dimensión S.A., Servitrans y Vicben S.A., se aceptan los antecedentes para su evaluación.

Que el punto 8.9 de las presentes bases señalan que "- Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información." del mercado Público.

Que las bases en el punto 6.2.2 señalan que se debe acompañar "Declaración Simple con el listado de multas o sanciones a que se ha hecho acreedor el oferente en la ejecución de servicios vigentes similares a los que se licitan con entidades públicas incluidas las municipalidades, en los últimos cinco años"

Que las mismas bases en sus especificaciones técnicas señalan lo siguiente: "El oferente deberá ofertar como mínimo seis (6) camiones recolectores compactadores, y tracción mínima de 6x2, éstos deberán ser cerrados, de tipo estanco, con caja compactadora no inferior a 19 metros cúbicos, de acero AR450, nuevos, el año de fabricación del camión recolector y la caja compactadora no podrán ser inferiores al año 2015, deberá contar con levantadores hidráulicos de contenedores o alzacontenedores"

Que se ha informado en el proceso de licitación el presupuesto disponible para esta, habiéndose tenido presente el certificado de factibilidad 403/004/2015 emitido por el Departamento de Contabilidad, con fecha 12 de febrero de 2015, informado como antecedente previo en la Licitación, se estableció un monto para el año 2015 y el saldo disponible en la misma cuenta.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000653

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Lo dispuesto en el numeral 8.8 de las bases ya mencionadas que indica que "El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura, se reserva el derecho de verificar toda la información y antecedentes proporcionados por el proponente pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del Sistema de Información a todos los proponentes que participan en la presente licitación, fundamentando la decisión.

Que habiendo observado todos estos antecedentes, y lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento respectivo, Decreto 250. la comisión evaluadora;

D E C R E T O:

1.- Declárase inadmisible la propuesta pública denominada **CONCESION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y SU TRANSPORTE A LUGAR DE DISPOSICION FINAL" ID Nº 812-12-LP15,** cuyo llamado se efectuó mediante Decreto Exento N°202/0226/2015todas las ofertas por las razones que se señalan y que se enmarcan a continuación.

a.- La empresa **SERVITRANS** no cumple con las bases por cuanto no aportó los antecedentes exigidos en el punto 6.2.2 de las mismas, esto es "Declaración Simple con el listado de multas o sanciones a que se ha hecho acreedor el oferente en la ejecución de servicios vigentes similares a los que se licitan con entidades públicas incluidas las municipalidades, en los últimos cinco años. Refrendado en la respuesta a la consulta Nº51 del proceso de consultas y respuestas y en el oficio de aclaraciones sobre la misma materia con posterioridad.

b.- Que de acuerdo a la opinión del Director de Gestión Ambiental, expresada con fecha 16 de abril del presente año en sesión de la comisión de evaluación, la oferta de la empresa **DIMENSIÓN** debe ser declarada inadmisible y fuera de bases, por cuanto su oferta técnica incumple con lo solicitado en las Bases y Especificaciones Técnicas.

A pesar que en el proceso de preguntas y respuestas y oficio de aclaraciones se indicó que las cajas podían ser de características similares o equivalentes (respuesta Nº2, Nº23 y oficio de aclaraciones sobre pregunta Nº2 y pregunta Nº23), la Comisión Evaluadora, acata la opinión del miembro de la comisión, director de la Unidad de Gestión Ambiental, que será posteriormente responsable de la Inspección Técnica del contrato a suscribir, en el sentido que las características de las cajas compactadoras ofertadas por la empresa **Dimensión S.A**. no son similares o equivalentes desde el punto de vista técnico por ser las exigidas en las bases de material acero AR450 y las ofertada por la empresa acero AR400.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000653

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

c.- La empresa **VICBEN** no resulta conveniente a los intereses municipales dado que su oferta económica sobrepasa el monto presupuestario de la misma, esto implica un aumento aproximado del 3% que corresponde a $ 23.944.068.- anuales y al finalizar el contrato en $ 119.720.340, de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (s)

MZR/CUCH/JMA/frd

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 000971
CERRILLOS 29 ABR 2015
DE ☒ **SR. ALCALDE**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
29 ABR. 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Declárese inadmisible la propuesta publica denominada Concesión del Servicio De Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna De Cerrillos y su Transporte a Lugar de Disposición Final, según lo solicitado en memo N° 600/353/2015 de Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALCALDE(S)

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 29 ABR 2015
Nº Ingreso: 2152
Hora

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 600/353/2015

A : SR. MARCO ZEPEDA RISSO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS (S)

DE : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF. : Solicita decretar Inadmisible la propuesta pública

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Acta de Apertura de la propuesta pública ***"Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Domiciliarios de la Comuna de Cerrillos". ID 812-12-LP15".***

Solicito a US., si lo tiene a bien, declarar inadmisible la propuesta pública descrita anteriormente, de acuerdo al acta de evaluación sancionada con fecha 22/04/2015.

Se despide atentamente de US.,

JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
SECPLAN

Secretaría Comunal de Planificación
I. Municipalidad
Cerrillos
DIRECTOR

JMA/fpd
c.c.
- *a/Destinatario*
- *a/Administrador*
- *a/Secplan*

Cerrillos, 29 de Abril de 2015.

Imprimir Acta de Apertura

MercadoPublico.cl

Apertura Electrónica

Datos de la Adquisición 812-12-LP15

Número de Adquisición	812-12-LP15
Nombre de Adquisición	Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios
Tipo de Adjudicación	**Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC**: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea d e producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofr ecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Observaciones del Comprador	El servicio concesionado considera el retiro, recolección y transporte de los residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Cerrillos y su transporte al Relleno Sanitario Santiago Poniente.
Teléfonos	Fono: 56-02-28707819 - Fax: --
Fecha de Publicación	12/2/2015 19:36
Fecha de Cierre	30/3/2015 15:30
Fecha de Apertura	30/3/2015 15:31

Detalle de Apertura

Dimension S.A.	OFERTA DIMENSION S.A.	Oferta Aceptada
Servitrans	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS COMUNA DE CERRILLOS	Oferta Aceptada
Vicben S.A	OFERTA VICBEN S.A.	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	812-12-LP15
Nombre	Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios

Descripción El servicio concesionado considera el retiro, recolección y transporte de los residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Cerrillos y su transporte al Relleno Sanitario Santiago Poniente.

Observaciones Anteriores



ClasificaciÃ³n ONU: 76121501
Cantidad: 1
Nombre: RecolecciÃ³n, destrucciÃ³n, transformaciÃ³n o eliminaciÃ³n de basuras

Especificaciones del Comprador: ConcesiÃ³n del Servicio de RecolecciÃ³n de Residuos SÃ³lidos Domiciliarios generados en la comuna de Cerrillos y su Transporte a DisposiciÃ³n intermedia y/o Final.

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto
Dimension S.A.	OFERTA DIMENSION S.A.	VALOR NETO MENSUAL	1	$ 56.471.000	$	$ 56.471.000
Servitrans	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS COMUNA DE CERRILLOS	SERVITRANS ,SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA SA.	1	$ 57.000.000	$	$ 57.000.000
Vicben S.A	OFERTA VICBEN S.A.	Valor Neto	1	$ 58.819.612	$	$ 58.819.612

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

ACTA DE EVALUACION

"CONCESION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y SU TRANSPORTE A LUGAR DE DISPOSICION FINAL"

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 202/226/2015 de fecha 12 de febrero del 2015 por el cual se decreta el llamado a propuesta pública denominado **"CONCESION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y SU TRANSPORTE A LUGAR DE DISPOSICION FINAL" ID N° 812-12-LP15.**

2.- La publicación a través del Portal Mercado público, el día 12 de febrero del 2015, cerrando el día 30 de marzo del 2015, cumpliendo con los plazos establecidos de publicación por la Ley 19.886.

3.- Las respuestas en el portal Mercado público a las consultas realizadas por los oferentes con fecha 11 de marzo de 2015.

4.- El oficio de fecha 27 de marzo de aclaraciones que complementan las respuestas a las preguntas N° 2, 23, 32 y 156, y aclaración del formulario N° 10 por contener un error en el número de años de las multas a informar, indicando que son cinco años conforme al punto 6.2.2 de las bases.

5.- Que el día 30 de marzo del 2015, se procede al acto de apertura administrativa y económica en el sitio www.mercadopublico.cl. La Comisión de Apertura realiza la revisión de los antecedentes recepcionados, se presentan tres oferentes: **Dimensión S.A., Servitrans y Vicben S.A.**, se aceptan los antecedentes para su evaluación.

6.- Que el punto 8.9 de las presentes bases señalan que "- *Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.*" del mercado Público.

7.- Que las bases en el punto 6.2.2 señalan que se debe acompañar "Declaración Simple con el listado de multas o sanciones a que se ha hecho acreedor el oferente en la ejecución de servicios vigentes similares a los que se licitan con entidades públicas incluidas las municipalidades, en los últimos cinco años"

8.- Que las mismas bases en sus especificaciones técnicas señalan lo siguiente: "*El oferente deberá ofertar como mínimo seis (6) camiones recolectores compactadores, y tracción mínima de 6x2, éstos deberán ser cerrados, de tipo estanco, con caja compactadora no inferior a 19 metros cúbicos, de acero AR450, nuevos, el año de fabricación del camión recolector y la caja compactadora no podrán ser inferiores al año 2015, deberá contar con levantadores hidráulicos de contenedores o alzacontenedores*"

9.- Que se ha informado en el proceso de licitación el presupuesto disponible para esta, habiéndose tenido presente el certificado de factibilidad 403/004/2015 emitido por el Departamento de Contabilidad, con fecha 12 de febrero de 2015, informado como antecedente previo en la Licitación, se estableció un monto para el año 2015 y el saldo disponible en la misma cuenta.

10.- Lo dispuesto en el numeral 8.8 de las bases ya mencionadas que indica que "El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura, se reserva el derecho de verificar toda la información y antecedentes proporcionados por el proponente pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del Sistema de Información a todos los proponentes que participan en la presente licitación, fundamentando la decisión.

11.- Que habiendo observado todos estos antecedentes, y lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento respectivo, Decreto 250. la comisión evaluadora;

RESUELVE:

1.- Solicitar declarar inadmisible todas las ofertas por las razones que se señalan y que se enmarcan a continuación.

a.- **La empresa SERVITRANS no cumple con las bases por cuanto no aportó los antecedentes exigidos en el punto 6.2.2 de las mismas, esto es "** *Declaración Simple con el listado de multas o sanciones a que se ha hecho acreedor el oferente en la ejecución de servicios vigentes similares a los que se licitan con entidades públicas incluidas las municipalidades, en los últimos cinco años.* **Refrendado en la respuesta a la consulta N°51 del proceso de consultas y respuestas y en el oficio de aclaraciones sobre la misma materia con posterioridad.**

b.- Que de acuerdo a la opinión del Director de Gestión Ambiental, expresada con fecha 16 de abril del presente año en sesión de la comisión de evaluación, la oferta de la empresa DIMENSIÓN debe ser declarada inadmisible y fuera de bases, por cuanto su oferta técnica incumple con lo solicitado en las Bases y Especificaciones Técnicas.

A pesar que en el proceso de preguntas y respuestas y oficio de aclaraciones se indicó que las cajas podían ser de características similares o equivalentes (respuesta N°2, N°23 y oficio de aclaraciones sobre pregunta N°2 y pregunta N°23), la Comisión Evaluadora, acata la opinión del miembro de la comisión, director de la Unidad de Gestión Ambiental, que será posteriormente responsable de la Inspección Técnica del contrato a suscribir, en el sentido que las características de las cajas compactadoras ofertadas por la empresa Dimensión S.A. no son similares o equivalentes desde el punto de vista técnico por ser las exigidas en las bases de material acero AR450 y las ofertada por la empresa acero AR400.

c.- La empresa Vicben no resulta conveniente a los intereses municipales dado que su oferta económica sobrepasa el monto presupuestario de la misma, esto implica un aumento aproximado del 3% que corresponde a $ 23.944.068.- anuales y al finalizar el contrato en $ 119.720.340, de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista.

2.- Se adjuntan documentos del Portal www.mercadopublico.cl utilizados para evaluar.

Dan su conformidad a la presente Acta los integrantes de la Comisión Evaluadora, presidida por el Administrador Municipal e integrada por el Secretario Comunal de Planificación, el Director (s) de Administración y Finanzas, el Director de Gestión Ambiental, el Director de Jurídica y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL
Jaime Quezada Franzetti

DIRECTOR SECPLAN
Javier Marguirott Alegría

DIRECTOR (s) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Ramiro Reyes Rebolledo

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Marco Zepeda Risso

DIRECTOR ASESORÍA JURIDICA
Daniel Caro Acevedo

SECRETARIA MUNICIPAL
Cecilia Ulloa Chacón

Cerrillos 22 de Abril del 2015